

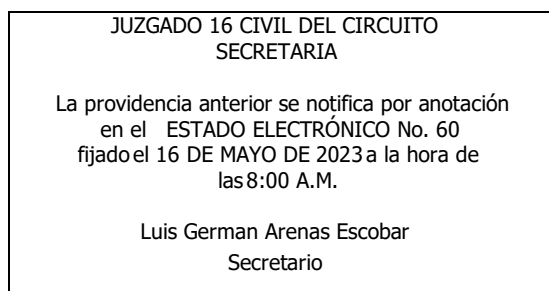
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2001-00924

En atención a la solicitud de repetición de oficios efectuada por el demandado¹, este debe estarse a lo resuelto en auto de 14 de abril de 2023², mediante el cual se le indicó al autorizado del mismo que debe actuar por conducto de apoderado judicial al tratarse el presente asunto de un proceso de mayor cuantía y teniendo en cuenta lo previsto en el estatuto del ejercicio de la abogacía Decreto 196 de 1971³.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ



DMDG.

¹ Archivo 009

² Archivo 008

³ CAPITULO II EXCEPCIONES

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2624ee181b74d9e669649b61c1efdf6cf6737eae4f0af0103102f43ef959c**

Documento generado en 15/05/2023 04:40:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>